

Las políticas globales y las realidades locales y regionales del acceso abierto: el Plan S y Latinoamérica

Recibido: 05/01/2024

Aprobado: 10/06/2024

Sheila Godínez-Larios

Universidad Autónoma del Estado de México, México

sheila.pamelagl@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8772-8883>

Eduardo Aguado-López

eal123@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México, México

<https://orcid.org/0000-0002-4322-9556>

Resumen:

El escrito plantea la tensión entre las actuales políticas globales y las realidades locales y regionales del acceso abierto, las cuales comparten el horizonte de abrir el conocimiento científico, pero difieren en sus estrategias. En específico, se aborda al Plan S y cOAlition S en contraposición con el sistema latinoamericano de publicación, enfatizando que, entre tal política nacida en Europa con pretensión global y la tradición de comunicación científica de la región, hay disensos que amenazan los principios, la soberanía y los horizontes de comunicación regionales y locales. En función de ello, se delinean tres conflictos: 1) el esquema de publicación que está configurándose con la implementación de los acuerdos de lectura y publicación ha derivado en que un conjunto reducido de empresas cobren una relevancia central y en la institucionalización del cobro por publicación o procesamiento; 2) la posibilidad de tercerizar procesos fundamentales de la investigación como la revisión por pares, conceptualizada ahora como un servicio, pone en riesgo el rigor de la ciencia, su sostenibilidad y su sentido mismo; 3) el uso de licencias no restrictivas como la CC BY permite la posterior comercialización de los resultados de la investigación, lo que se agrava ante estrategias que impulsan el uso del *preprints* bajo esta licencia. Se concluye que los acuerdos de lectura y publicación han consolidado una estrategia comercial bajo nuevos discursos de apertura, mientras las nuevas directrices no plantean estrategias viables, posibles y sostenibles para la comunidad académica y, más alejados aún, del aspecto central de equidad que persigue el discurso del Plan S y cOAlitionS.

Palabras clave: acceso abierto, ciencia abierta, revistas científicas, Coalition S, preprints.

Global Policies and the local and regional realities of open access: Plan S and Latin America

Abstract:

This paper examines the tension between current global policies and the local and regional realities of open access that, while differing in their approaches, aim to open scientific knowledge. Specifically, we compare Plan S and cOAlition S, a European born policy with global aspirations, to the traditional dissemination of science of the Latin American publishing system, highlighting the disagreements that challenge regional and local communication principles, sovereignty, and horizons. In that regard, three conflicts are outlined: 1) the publishing framework developed by read and publish agreements has led to a few companies gaining central relevance and the institutionalization of article processing or publishing charges; 2) the risk of outsourcing of key research processes such as peer review, now conceptualized as a service, endangers scientific rigor, its sustainability, and its purpose; 3) the adoption of non-restrictive licenses such as CC BY allows subsequent commercialization of research results, exacerbated by strategies promoting the use of preprints under this license. We conclude that while read and publish agreements consolidated a commercial strategy under new discourses of openness, new guidelines fail to propose viable, feasible, and sustainable strategies for the academic community and, even further, divert of the central aspect of equity pursued by the discourse of Plan S and cOAlition S.

Keywords: open access, open science, scientific journals, Coalition S, preprints.

1. Introducción

La publicación académica atraviesa por un momento complejo y determinante en la forma en que se comunicará el conocimiento científico, al menos, en las décadas restantes del siglo XXI. En esta etapa se conjugan políticas de alcance global con las realidades de cada contexto regional y local; estos elementos no necesariamente son armónicos, sino que implican conflictos en varias aristas. Son estos conflictos los que moldean dicha

complejidad y su resolución determinará el futuro de la comunicación científica. El presente escrito busca delinear algunos.

En primera instancia, cabe plantear los esfuerzos que Europa Occidental y los Estados Unidos han emprendido en los últimos años con el objetivo de abrir los resultados de investigación. Esto puede rastrearse desde la década de 1970, cuando distintas universidades manifestaron la imposibilidad de sostener los costos por acceso a las revistas de algunos grupos editoriales; este aspecto implicó un antecedente fundamental para el comienzo de la búsqueda por la apertura (Guédon, 2014). Otro factor central fueron la reunión convocada por el Open Society Institute (actualmente Open Society Foundations) en Budapest en el 2001 y la Conferencia de Acceso Abierto de Berlín convocada por la Sociedad Max Planck en el 2003, de las cuales derivaron, respectivamente, la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (BOAI, 2002) y la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto (Max Planck Society, 2003). Estas, a la fecha, se consideran pilares conceptuales del acceso abierto.

Estas regiones continuaron dicha búsqueda mediante normativas puntuales como las Directrices para el Acceso Abierto establecidas por el European Research Council en el 2007, las cuales establecen que las publicaciones con revisión por pares y los datos primarios derivados de investigación financiados por este organismo fueran depositados en repositorios (European Research Council, 2007). Otro antecedente lo representan los Principios de Science Europe sobre Acceso Abierto a las publicaciones de investigación, los cuales establecen, además, algunos criterios que deben tener los grupos editoriales en los cuales se realice la publicación (indización en plataformas como el Directory of Open Access Journals —DOAJ— y en colecciones como Web of Science y Scopus), así como archivo mediante repositorios, retención de derechos de autor y el planteamiento de la licencia CC BY (Science Europe, 2015). Más recientemente pueden destacarse los mandatos del Consejo de la Unión Europea (Council of the European Union, 2023) y de la Casa Blanca (The White House Office of Science and Technology Policy, 2022) que promueven la apertura de la publicación y de los datos resultantes de investigación financiada con fondos públicos.

La búsqueda de Europa y los Estados Unidos por la apertura ha considerado no solo normativas acotadas a sus territorios (sus financiamientos, sus comunidades, sus proyectos), sino que han emprendido campañas que buscan tener un alcance global. Un ejemplo al respecto es el Plan S. Esta iniciativa presentada en el 2018 es impulsada por Science Europe y cOAlition S, un conjunto de organizaciones nacionales de

financiamiento científico (en su mayoría europeas) y organizaciones internacionales benéficas y de investigación. Inicialmente, el Plan S se planteó como objetivo que a partir del 2021 las publicaciones resultado de investigación científica financiada por tales instituciones deben comunicarse en revistas de Acceso Abierto, plataformas de Acceso Abierto o repositorios sin periodos de embargo (cOAlition, S 2019).

En contextos como el de América Latina, la práctica antecedió a la norma. Esta región tiene una tradición de publicación y comunicación científica abierta que se realiza mediante revistas sin cobros por acceso, publicación ni procesamiento que en su gran mayoría pertenecen y son gestionadas por el ámbito académico (Becerril-García, 2021); a su vez, las revistas son impulsadas mediante plataformas de revistas que reúnen, organizan y potencian la visibilidad de los contenidos publicados (Cetto *et al.*, 2015; Córdoba González y Melero Melero, 2023). Esto se articula al desarrollo de repositorios institucionales interoperables entre sí, los cuales se articulan a su vez a directorios de repositorios. Lo anterior ha configurado un sistema de publicación regional cimentado sobre un conjunto de infraestructuras públicas, acuerdos regionales y políticas nacionales de acceso abierto (Babini, 2020). Varios de sus elementos anteceden incluso a las iniciativas de Budapest y Berlín.

Las décadas de operación del esquema abierto de publicación y comunicación científica en Latinoamérica no implican que esté exento de problemáticas y contradicciones, pero es una expresión de la cultura científica de comunidades científicas, organismos públicos que financian la ciencia y la tecnología, equipos editoriales y universidades, todos orientados a la colaboración y a la cooperación y teniendo como principio y horizonte un ecosistema no comercial de publicación propiedad de la academia.

Las estrategias del norte global y la tradición latinoamericana de comunicación científica confluyen actualmente en el objetivo de abrir los resultados de investigación. El encuentro de ambos recorridos históricos en el propósito de abrir cobra relevancia, además, por darse en un contexto internacional que apunta en esta dirección; por ejemplo, en el 2021 los Estados miembro de la UNESCO aprobaron la Recomendación sobre Ciencia Abierta, lo que representa el comienzo para que los países diseñen e instrumenten políticas propias para hacerla efectiva y armonizadas bajo este marco internacional (UNESCO, 2021).

Abrir para Europa y para los Estados Unidos es ineludible. Abrir para América Latina ha sido una tradición, es y ha sido parte de su naturaleza en la publicación

académica. Sin embargo, perseguir este mismo propósito mediante la adopción del Plan S, en América Latina, implica importantes conflictos que buscan delinearse en la siguiente sección.

2. Los conflictos

La estructura narrativa se compone de dos estructuras discursivas distintas. En primer lugar, el conflicto 1 aborda a los acuerdos de lectura y publicación, en tanto que fueron la propuesta inicial del Plan S y cOAlition S. El análisis que se muestra deriva de un programa de investigación de largo alcance y que parte de una estructura metodológica particular (anexo 1); en este conflicto se presentan algunos resultados parciales.

Posteriormente, en los conflictos 2 y 3, se sigue una estructura discursiva reflexiva, ensayística, a manera de llamados de “precaución” a nuevas tendencias que empezarán a estructurarse en los siguientes años y que serán impulsadas (entre otros factores) por dichas iniciativas.

Conflicto 1. Del pago por acceso al pago por publicación: los acuerdos “transformadores”

Para abrir los resultados de investigación científica, el Plan S planteó tres estrategias (*transformative arrangements*): 1) “acuerdos transformadores”, 2) “acuerdos transformadores modelo” y 3) “revistas transformadoras”; estas son de carácter temporal y son impulsadas mediante apoyo financiero por parte de cOAlition S hasta diciembre del 2024. Deténgase este escrito en la primera estrategia.

Con “acuerdo transformador” se hace referencia a un contrato entre un grupo editorial y una institución, biblioteca o consorcio en el cual se acuerdan condiciones de acceso a literatura científica (pago por suscripción) y condiciones de publicación (pago por publicación o procesamiento —article processing charge, APC—). El aspecto distintivo de estos acuerdos es buscar transferir el pago que realizan las instituciones a los grupos editoriales en concepto de suscripción hacia la publicación (Hinchliffe, 2019). Una intención central de los acuerdos es buscar una reducción de costos o al menos una neutralidad de estos; esta característica es considerada por Campbell, Dér, Geschuhn y

Valente (2022) como el giro conceptual entre un acuerdo de compensación (*offset*)¹ y un acuerdo “transformador”. Puntualmente, representan el mecanismo a partir del cual el Plan S ha buscado reemplazar los pagos de suscripciones y con ello abrir la literatura académica, pero implementando la publicación por contrato mediante APC.

En América Latina los acuerdos han sido criticados tanto como recibidos. Respecto al primer punto, se documentan críticas dirigidas a que el Plan S desconoce los diversos modelos de publicación de las distintas regiones y, contrario a ello, promueve implementar un esquema homogéneo con base en pago por publicación o procesamiento, al menos como único esquema claramente identificable al momento de su lanzamiento (Aguado-López y Becerril-García, 2021). Otro aspecto señalado ha sido que incluso los descuentos y exenciones en APC, según la procedencia regional de las personas autoras como medidas para que puedan publicar en revistas con APC, representan un mecanismo condescendiente hacia regiones con recursos económicos limitados y una medida parcial que no modifica estructuralmente el modelo de publicación comercial cimentado principalmente sobre un mercado editorial privado, desconociendo además la tradición de publicación no comercial de América Latina (Debat y Babini, 2020).

Respecto al segundo punto, se ha documentado que al menos seis instituciones (Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Consorcio Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Concepción) de tres países de la región (México, Chile, Colombia) han contraído 37 acuerdos (Uribe-Martínez y Aguado-López, en prensa). Desde una perspectiva más amplia, se documentan al menos 1043 acuerdos contraídos por distintos países en el contexto del Plan S hasta mayo del 2024 (ESAC, 2024), cifra que denota el arraigo de la publicación académica principalmente comercial en Europa y en Norteamérica y que se ha acentuado con la nueva forma de negociación que representan los acuerdos “transformadores”.

El análisis de 667 acuerdos documentados hasta marzo del 2023 (el anexo 1 sintetiza la metodología de análisis seguida), arroja que 125 instituciones de 43 países han establecido negociaciones con 59 grupos editoriales, en las cuales han comprometido publicar en promedio 301 516 artículos anualmente. La adopción de esta estrategia se ha dado principalmente en países de Europa Occidental, así como en los Estados Unidos y

¹ También denominados acuerdos de compensación: establecen condiciones para que las personas investigadoras publiquen documentos mediante APC con montos que igualen a los costos de suscripción.

Canadá, mientras que África, Asia y América Latina muestran una adopción apenas inicial.

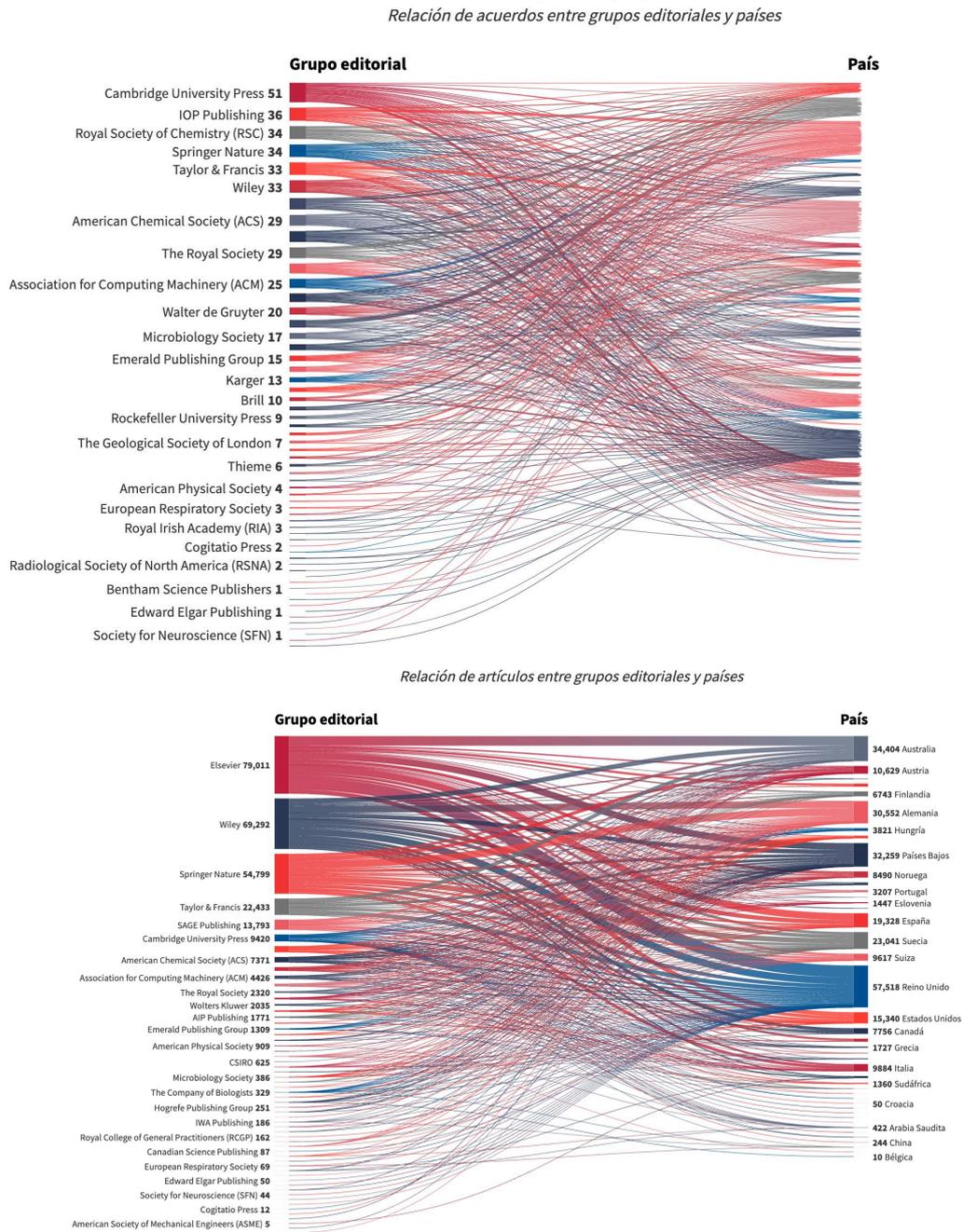
Entre los grupos editoriales que han establecido negociaciones se identifican grupos de tradición académica y no lucrativa, así como empresas (véase la figura 1). En promedio, cada grupo editorial ha establecido 11 contratos; sirva este parámetro, si bien limitado, para ofrecer una perspectiva sobre la presencia que están alcanzando distintos grupos y que supera significativamente tal media: por ejemplo, Cambridge University Press es el grupo editorial con mayores acuerdos formalizados (51 contratos que representan el 7.6 % respecto del total), seguido de IOP Publishing (36 contratos, 5.4 %), Royal Society of Chemistry (34, 5.1%), Springer Nature (34, 5.1 %), Taylor & Francis (33, 4.9 %) y Wiley (33, 4.9 %).

Este escenario se complejiza al identificar la producción científica comprometida en tales negociaciones. Se registra que cinco grupos concentran el 79.4 % de los artículos que serán publicados en el contexto de acuerdos: en el conjunto de los 27 contratos que Elsevier ha establecido, comprometió la publicación de 79 011 documentos, los cuales representan el 26.2 % respecto del total; enseguida se ubican Wiley (69 292 documentos, 23.0 %), Springer Nature (54 799, 18.2 %), Taylor & Francis (22 433, 7.4 %) y SAGE Publishing (13 793, 4.6 %) (véase la figura 1). Esto implica, por ejemplo, que en promedio Elsevier formaliza la publicación de 2926 documentos en cada contrato que establece, mientras que un grupo editorial de tradición académica como Cambridge University Press formaliza 185 artículos científicos.

Una síntesis de lo anterior es que prácticamente el 80 % de los artículos científicos que están siendo o serán publicados en el contexto de esta estrategia “transformadora”, promovida por el Plan S, se concentran en 5 grupos editoriales. Esta tendencia tiene una correspondencia con trabajos que han documentado sobre estos grupos una alta rentabilidad y una presencia creciente en el ámbito de la comunicación científica por su diversificación de servicios (Aspesi *et al.*, 2019). Asimismo, existe una alta concentración de producción científica (Larivière *et al.*, 2015) y tasas de ganancia sin precedentes en concepto de APC en revistas híbridas y en revistas oro (Butler *et al.*, 2023).

Figura 1

Relación de acuerdos y de producción científica entre grupos editoriales y países (marzo, 2023)



Fuente: elaboración propia con base en información de ESAC

El aspecto definitorio de los acuerdos es buscar transformar el modelo de negocio de las revistas arbitradas cerradas pasando de uno con base en suscripciones hacia otro con base en APC, el cual sea asumido por las instituciones o consorcios y no por las personas investigadoras. En ello se argumenta que los acuerdos fomentarán la transparencia de los costos (ahora en concepto de APC), lo que ofrece la posibilidad de compararlos y abre

una competencia de mercado (ESAC, 2024a). Este horizonte no se ha traducido, sin embargo, en una mayor rentabilidad de costos en la publicación académica como se muestra a continuación.

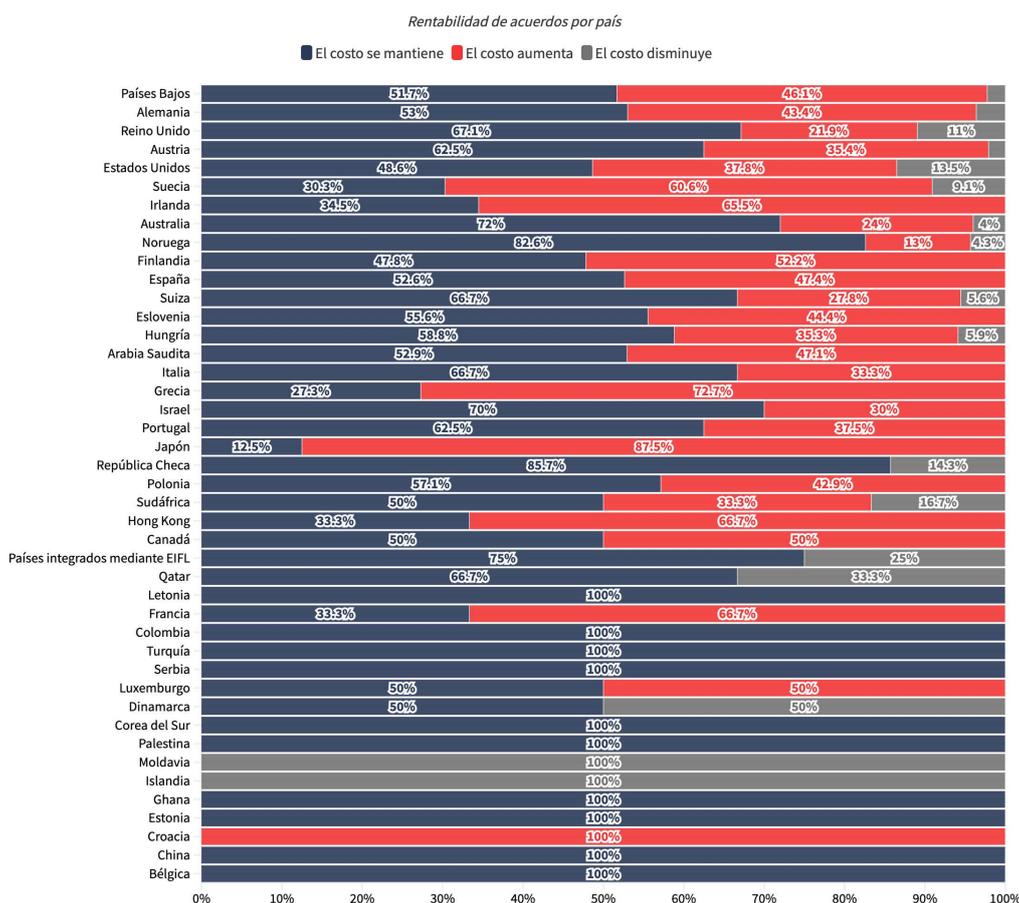
De los 43 países que hasta marzo del 2023 habían contraído al menos un acuerdo, solo 17 registran una reducción de costos; ello, un porcentaje menor de sus acuerdos. Por ejemplo, los Países Bajos² han contraído 89 contratos (es el país que más acuerdos ha contraído), solamente el 2.2 % de estos registra una disminución de costos, en el 51.7 % los costos se mantienen y en el 46.1 % han incrementado. Los únicos casos donde en la mayor parte de los contratos o al menos en la mitad se registra una disminución de costos son Dinamarca (con dos acuerdos), Moldavia e Islandia (con un acuerdo respectivamente). Incluso, destacan casos como el de Croacia (1 acuerdo), Francia (3 acuerdos), Hong Kong (6), Japón (8), Grecia (11), Irlanda (29) y Suecia (33) por tratarse de países donde, en la mayor parte de sus contratos o en el único que han establecido, los costos antes destinados a suscripciones y gradualmente dirigidos a publicación o procesamiento se han incrementado (véase la figura 2).

Las tendencias identificadas indican que, en el esquema de publicación que se está configurando a partir de los acuerdos, la búsqueda de rentabilidad recae en la capacidad de negociación de las instituciones científicas y no es una característica *a priori* de la estrategia propuesta por el Plan S. Es decir, no es una consecuencia natural de la transparencia de costos ni de la competencia de mercado.

² Mediante las siguientes instituciones o consorcios: University of Antwerp, Universiteitsbibliotheken & Nationale Bibliotheek (UKB)/SURF, Association of Universities in The Netherlands (VSNU)/Universiteitsbibliotheken & Nationale Bibliotheek (UKB), Association of Universities in The Netherlands (VSNU)/Universiteitsbibliotheken & Nationale Bibliotheek (UKB)/SURF, TU Delft, Eindhoven University of Technology, Amsterdam University of Applied Sciences, Universiteit Leiden, Radboud University, University of Twente, University of Amsterdam, Utrecht University, University of Groningen, Vrije Universiteit Amsterdam, Association of Universities in The Netherlands (VSNU)/Nederlandse Organisatie voor Wetenschappelijk Onderzoek (NWO), TU Delft/Wageningen University.

Figura 2

Incremento, disminución o invariabilidad de costos en los acuerdos negociados por país (marzo, 2023)



Fuente: elaboración propia con base en información de ESAC

Finalmente, otro aspecto característico de los acuerdos es su carácter temporal como herramienta de transición entre el abandono de las cuotas por acceso (suscripciones) y su sustitución por cuotas por publicación y procesamiento. Es decir, que en el horizonte deseable del Plan S las cuotas por acceso quedarían en desuso y se transitaría al APC.

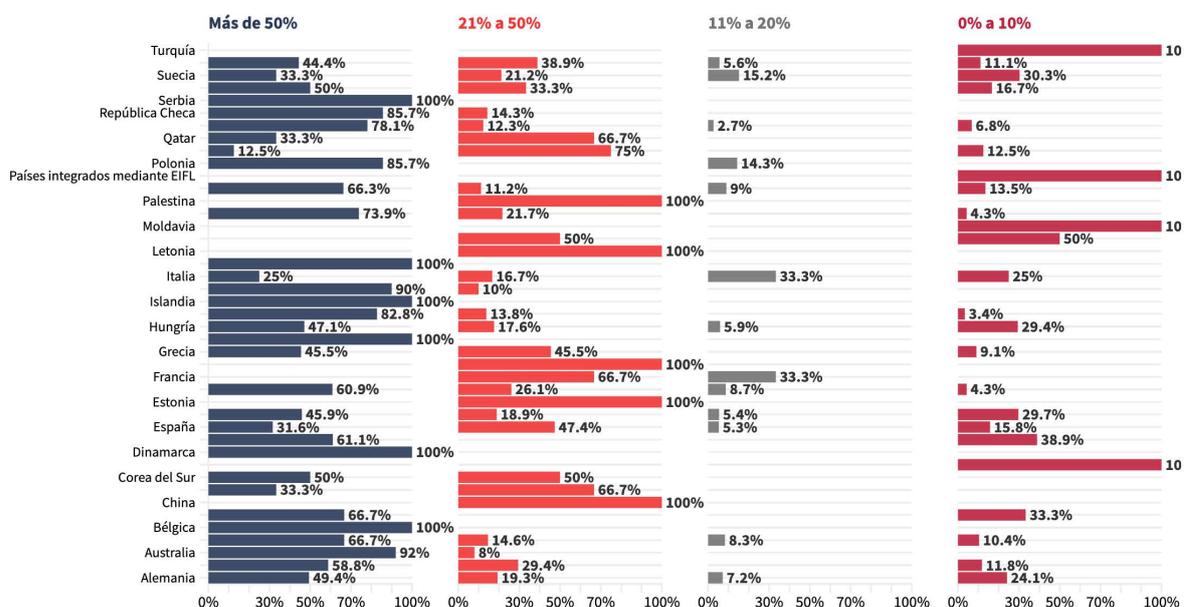
Este escenario de transición, si bien altamente criticado por distintas comunidades, no está lográndose, sino que se está constituyendo un esquema de publicación en el que se cobra por dos conceptos: por acceso y por suscripción. La figura 3 representa gráficamente el volumen de contratos contraídos por país que destinan, todavía, montos específicos en concepto de acceso. Resalta que, de los 43 países, solamente 4 (Turquía, los países integrados mediante Electronic Information for Libraries —EIFL—, Moldavia y Croacia) han logrado esta transición con éxito: en el 100 % de sus contratos o en el único que han establecido ya no destinan nada a acceso, sino que todos

los costos son destinados al APC. Cabe retomar el caso del único país latinoamericano que figura en el estudio, Colombia, dado que en la tercera parte de sus acuerdos destina todavía más del 50 % de los costos hacia el acceso, mientras que en el 66.7 % de sus acuerdos destina todavía entre el 21 % y el 50 % del presupuesto a este concepto.

El punto que busca destacarse es que la transición de suscripciones hacia APC, más que concretarse, está siendo aprovechada por distintos grupos editoriales para implementar dos servicios, uno de acceso y otro de publicación, fortaleciendo así su presencia y su predominio, y sobre todo sus márgenes de ganancia entre los países que se han adherido a esta estrategia promovida por el Plan S.

Figura 3

Porcentaje de costos destinados a acceso en los acuerdos negociados por país (marzo, 2023)



Fuente: elaboración propia con base en información de ESAC

En el 2022, con motivo de su 20º aniversario, el Comité Directivo de la Iniciativa de Budapest emitió un conjunto de recomendaciones con base en los nuevos y viejos problemas sistémicos de la publicación académica (BOAI, 2022a). Los acuerdos fueron parte de las problemáticas reconocidas. Un primer aspecto que alertó la Iniciativa de Budapest es que los acuerdos agravan el problema de dirigir la mayor parte de las contribuciones científicas hacia el sector editorial predominantemente comercial. Asimismo, advirtió que la adopción de acuerdos no estaba redundando en que las revistas incluidas en estos transiten de un acceso abierto híbrido a uno total, así como tampoco se

observan planes de las editoriales para esta transición ni acuerdos o que hicieran de la conversión una disposición exigible. Los resultados del presente estudio comprueban empíricamente estas críticas.

Conflicto 2. La tercerización y la pérdida de autonomía

A finales del 2023, cOAlition S presentó una propuesta de borrador para implementar un sistema de comunicación científica basado en y dirigido por el ámbito académico: “Towards Responsible Publishing”. Algunas perspectivas consideran que esta propuesta está destinada, esencialmente, a cambiar de rumbo y reemplazar el Plan S (Hinchliffe *et al.*, 2023). En específico, la reciente visión que cOAlition S propone es la siguiente:

Un sistema de comunicación académico basado en la comunidad y apto para la Ciencia Abierta en el siglo XXI. Este sistema permite a los académicos compartir toda la gama de sus resultados de investigación y participar en nuevos mecanismos de control de calidad y estándares de evaluación para tales resultados. Este enfoque garantizará una diseminación rápida y transparente del conocimiento científico de alta calidad. (cOAlition S, 2023)

Y concluye que:

La iniciativa Plan S ha permitido que más investigaciones estén disponibles en Acceso Abierto que nunca. Sin embargo, en general, esto se ha logrado a través de modelos de negocios —como los acuerdos de lectura y publicación y los APC— que son altamente inequitativos [...]. La práctica actual de revisión por pares previa a la publicación retrasa innecesariamente el intercambio de resultados de investigación [...]. (cOAlition S 2023)

Esta visión es acotada a un conjunto de principios, entre los cuales cOAlition S apunta a que los procesos de control de calidad deben basarse en la comunidad académica y deben ser abiertos para asegurar la confiabilidad de los hallazgos de investigación. En este punto, propone que algunos servicios como la corrección y edición de textos, disposición tipográfica, sistemas de envío o postulación de artículos y *hosting* puedan ser tercerizados o subcontratados. Principalmente, sugiere que proveedores externos pueden ofrecer herramientas que faciliten el control de calidad de las contribuciones científicas en

distintos procesos tales como revisiones técnicas, revisión por pares y evaluación editorial.

Esta propuesta representa una contradicción en el contexto de buscar construir un sistema de publicación responsable basado en la comunidad académica. La evaluación, la calidad editorial y la revisión por pares constituyen procesos fundamentales en la generación de conocimiento; son las propias comunidades científicas y editoriales retroalimentando el trabajo de la comunidad y cuyas perspectivas añaden valor, pertinencia y calidad al trabajo de sus colegas. Es decir, en estos procesos se fortalece, se profundiza y se incrementa el valor de las contribuciones científicas, por ello, son las instancias fundamentales de la construcción de la narrativa científica. Esta conceptualización de la evaluación editorial y de la revisión por pares es una perspectiva que parece ser muy distinta de la que implica la propuesta de cOAlition S, al reducirla a servicios que pueden ser subcontratados.

Justamente, la evaluación editorial y la revisión por pares son el aspecto universal que comparten todas las revistas científicas, indistintamente de su modelo de negocio o de sostenibilidad: en tanto las comunidades editoriales y científicas construyen un diálogo en torno al trabajo de sus colegas, en estos procesos recae la construcción del valor de las contribuciones científicas. Pensar que tales procesos pueden subcontratarse a proveedores externos ajenos a las propias comunidades científicas y editoriales representa un riesgo para el ámbito científico. A su vez, un aspecto central es que ninguna investigadora o investigador recibe pago alguno por dictaminar el trabajo de ningún colega, sino que esto se realiza sobre un esquema honorífico y de colaboración incluso en revistas de orientación comercial, ya sea que cobren por acceso, por publicación o procesamiento (oro) o tengan un esquema mixto (híbridas).

En su primera etapa, el Plan S depuso la inclusividad y posibles vías no comerciales de publicación para impulsar estrategias que están fortaleciendo a los grupos editoriales con mayores estándares de lucro y concentración de infraestructuras, servicios y producción científica. En esta nueva etapa, corre el riesgo de sacrificar la participación y la centralidad de las comunidades editoriales y científicas en la construcción del valor, la solidez, la pertinencia y la calidad de la investigación científica.

Lo anterior no implica que la revisión por pares en específico esté exenta de problemáticas. Sin embargo, deben ser resueltas desde los propios ámbitos editoriales y científicos, principalmente en el contexto donde Europa Occidental busca construir un sistema de comunicación científica basado en y dirigido por el ámbito académico. Por

ejemplo, se ha documentado una fatiga académica expresada en un cuello de botella creciente entre la invitación a las personas investigadoras para dictaminar, la aceptación de la invitación y la efectuación de la revisión, así como una concentración de personas revisoras provenientes de países del norte global en las revisiones documentadas desde ScholarOne (un sistema propietario) (Publons, 2018). Asimismo, se observa una mayor eficiencia de la revisión por pares (revisiones más extensas y en un menor tiempo) cuando se trata de dictaminaciones en revistas evaluadas positivamente a partir del factor de impacto (Spinak, 2019) y un incremento en el tiempo de la revisión por pares en las revistas científicas latinoamericanas, incluidas las de ciencias sociales y humanidades (Aguado-López y Becerril-García, 2021).

En general, ha sido identificada la necesidad de debatir con base en evidencia las formas en que la revisión por pares puede contribuir al rigor y la creatividad de la comunicación científica antes y después de la publicación (International Science Council, 2021). Desde América Latina se han realizado iniciativas como la “Consulta regional sobre la revisión por pares y la evaluación de la investigación en un contexto de ciencia abierta”, enfocada a diversificar los ecosistemas de conocimiento, a crear metodologías de evaluación situadas o contextualizadas, y a apoyar infraestructuras públicas que permitan recuperar la propiedad de los datos de investigación y con ello la autonomía en las prácticas de evaluación académica donde la revisión por pares sea valorada (UNESCO, CLACSO y Redalyc, 2022).

Estos esfuerzos se contraponen a una propuesta que considera la posibilidad de tercerizar la revisión por pares como un servicio, o buscar eliminarlo bajo argumentos de “visibilidad inmediata” y trasladarlo a “comentarios” postpublicación, además de otros aspectos propios del proceso editorial.

Como plantea Rick Anderson en un diálogo con Ann Michael y otras personas especialistas, “mientras el negocio editorial se centre en la velocidad y la eficiencia y no en el valor añadido y en una certificación o filtrado más preciso, la revisión por pares se considerará un proceso de consumo” (Michael, 2017). Asimismo, nos recuerda que la encuesta de revisión por pares de “Sense about science” del 2019 da cuenta de que el 90 % de los investigadores considera que la revisión por pares mejora la calidad y el 85 % considera que es esencial para la publicación científica (Michael, 2017). Esto nos traslada a las formas, a su apertura y transparencia. Existen múltiples ejemplos de procesos abiertos; mencionaremos únicamente la experiencia y esfuerzo que está dedicando la revista *Culture Machine*, cuyas personas directoras son también integrantes de *Radical*

Open Access Collective, para modificar el proceso hacia uno abierto y enfocado a la mejora de las contribuciones mediante el diálogo.

Por ello, puede considerarse que una cosa es cuestionar, debatir, ofrecer formas nuevas de revisión por pares e impulsar la visibilidad inmediata de las contribuciones académicas y otra, muy distinta, es que ante dichas problemáticas se busque reducir la presencia y aún dejar de lado los procesos en que ha descansado la comunicación científica, basados en la calidad y rigurosidad de los procesos editoriales de las revistas como bienes públicos de comunicación de la ciencia.

Conflicto 3. Artículos, preprints y propiedad

En la propuesta de borrador para implementar un sistema de comunicación científica basado en y dirigido por el ámbito académico, cOAlition S establece como principio que las personas autoras deben ser responsables de la diseminación de sus contribuciones, por lo que deben decidir cuándo y dónde publicarla (olvidando el proceso de legitimación de la ciencia en los sistemas comerciales y el reducido margen que tienen las personas autoras mientras este modelo de publicación no se modifique). Puntualmente apunta a la publicación previa y posterior a la revisión por pares, es decir, a los *preprints* y a las versiones finales procesadas por las revistas (cOAlition S, 2023).

Esta estrategia coincide con la reciente política de acceso abierto anunciada por la Fundación Bill & Melinda Gates (esta fundación es miembro de cOAlition S) en abril del presente año, en la cual establece que a partir del 2025 todos los resultados de investigación revisados por pares, así como datos derivados que hayan sido financiados en su totalidad o parcialmente por tal fundación, deben contar con acceso irrestricto mediante su depósito en repositorios con una licencia CC BY 4.0 o una equivalente y sin periodos de embargo. Asimismo, estableció nuevos requerimiento más restrictivos para el pago de APC tanto a editores como a repositorios (Bill y Melinda Gates Foundation, 2024; Torok, 2024).

Los *preprints* han cobrado relevancia. Esto es motivo de celebración para las numerosas iniciativas que han promovido la denominada vía verde de publicación, es decir, mediante repositorios. Es posible que el impulso que cOAlition S y uno de sus miembros le están dando a la publicación de *preprints* consolide esta ruta de publicación que lleva décadas impulsándose desde distintos contextos y regiones, incluida Latinoamérica. No obstante, hay algunos puntos que cabe plantear de cara a que pueda

cobrar fuerza en nuestra región aunado a los mandatos institucionales y leyes nacionales que ya lo indican. El primero de tales puntos tiene que ver con la propiedad de la publicación.

Las premisas de las que se parte en este punto son, en primer lugar, que el acceso abierto planteado en las iniciativas de Budapest y de Berlín buscó abrir y democratizar el acceso a la literatura académica, pero no planteó la problemática en torno a la equidad en el acceso ni en la participación de la publicación académica. En segundo lugar, que la práctica científica ha llegado al siglo XXI, principalmente en el norte global, cimentada sobre prácticas comerciales favorecidas por la licencia CC BY como consecuencia de un equívoco conceptual en torno a las licencias Creative Commons, el cual obedece a que se estas refieren inicialmente a todos los bienes culturales; sin embargo, las condiciones de la comunicación científica son particulares (por ejemplo, puede considerarse que Science Commons no prosperó). En este ámbito la comercialización, la privatización y la monopolización son posibles por una licencia CC atribución. En tercer lugar, que a varias décadas de los debates formales iniciales del acceso abierto, se reconoce generalizadamente que el modelo de negocio de las rutas de publicación en abierto sí importa; es decir, que no solo importa abrir, sino cómo.

De esta forma, el punto que busca plantearse es que difícilmente pueden alcanzar la inclusión y la equidad estructurales en el ámbito de la publicación académica con la licencia CC BY planteada en distintas instancias, dado que implica que las personas autoras renuncien a todos los derechos, excepto el de atribución. Por ejemplo, la Iniciativa de Budapest establece al respecto que “la única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del *copyright* en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados” (BOAI, 2002). Por su parte, la Declaración de Berlín establece “el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder a un trabajo erudito, lo mismo que licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente, y para hacer y distribuir trabajos derivados, en cualquier medio digital para cualquier propósito responsable, todo sujeto al reconocimiento apropiado de autoría” (Max Planck Society, 2003).

Derivado de ello, cabría plantear interrogantes como ¿es deseable el beneficio privado del trabajo realizado sobre recursos públicos? ¿Se están creando las condiciones para evitar la creación de otro muro de pago con obra derivada y así cerrar aquello que se encontraba inicialmente abierto? ¿Por qué la apertura tuvo cómo pilar la atribución, es

decir, la referencia o citación al autor, en lugar de la no apropiación? ¿Acaso el sistema del *copyright* no está indisolublemente ligado al autor? ¿Por qué la apertura se basó en los derechos “morales” y no en los “patrimoniales”? El objetivo del acceso abierto debiera ser derribar todos los muros de pago e impedir estructuralmente la posibilidad de que una obra derivada bajo una licencia CC BY pueda impedir el acceso a dicho trabajo en el futuro.

Es decir, estructuralmente el mercado editorial excede el uso legítimo de la literatura académica en abierto y ha llegado a consolidarse con base en el uso de la licencia CC BY, la menos restrictiva. Por ejemplo, como buenas razones, Peter Suber (2015) propone el uso legítimo de la literatura abierta a realizar compilaciones, citar extractos extensos, imprimir copias a texto completo, enviar copias por correo electrónico, grabar copias en CD o cualquier otro medio portable, distribuir etiquetas semánticas, migrar copias a cualquier formato, archivar copias, incluir el trabajo en bases de datos, indizar o hacer minería de datos o hacer traducciones a cualquier idioma. Permitir todo ello es legítimo, sin duda, pero la comercialización no. El punto toral en el contexto de la publicación académica es que se impida la comercialización y el beneficio privado con fondos públicos, y que toda obra derivada se encuentre en acceso abierto. Richard Poynder sintetiza con una claridad diáfana este escenario:

Una vez que los defensores del acceso abierto hayan convencido a los Gobiernos y a financiadores del mundo para que insistan en una licencia CC-BY para todos los trabajos de investigación publicados, Elsevier cosechará todo y lo pondrá a disposición de un servicio de búsqueda llamado, especulemos aquí, Elsevier One Search, un nuevo servicio de suscripción. (Poynder 2020)

Una postura recurrente al recomendar el uso de la licencia CC BY hace referencia a que la persona autora conserva los derechos morales. Sin embargo, estos son “irrenunciables, perpetuos, inembargables, inalienables e imprescriptibles”, y no pueden perderse en el transcurso del tiempo, sino que son permanentes. Es decir, si los derechos morales no son transferibles, ¿qué nos otorga la licencia CC BY si no pueden cederse ni transferirse? Lo determinante para mantener el estado de una obra es la manera en que la persona autora desea manejar la propiedad de los derechos patrimoniales; decide si la obra puede reproducirse o no, cómo puede distribuirse, las características de la comunicación pública, la posibilidad de transformación de la obra y, en el contexto actual, tal vez el aspecto más

importante, la posibilidad o el derecho de cobrar por ella, lo cual lo decide quien detenta los derechos patrimoniales.

El conflicto que ha buscado delinarse en torno a las iniciativas que promueven la publicación de *preprints* bajo una licencia CC de atribución es que esta es central para la apertura y equidad en el tiempo, sin embargo, ¿quién se aprovechará de los contenidos abiertos con CC BY y creará mejores sistemas de descubrimiento? ¿Quién hará obras derivadas con los millones de obras en CC BY y creará un nuevo muro de pago? Principalmente, en Latinoamérica, una región donde la investigación se financia principalmente con fondos públicos, cabe cuestionarnos: ¿Por qué deberíamos tener interés en adoptar masivamente licencias CC BY en la producción científica? ¿Qué beneficios recibiríamos? No es causal que ninguna empresa editorial o de servicios de información se opusiera al acceso abierto, ya que ninguna lo consideró un atentado para sus intereses.

Un ejemplo tradicional en torno a las posibilidades de comercialización y monetización que implica la licencia CC BY es el caso de Knowledge Unlatched (KU).³ Esta empresa pretendió ser la única plataforma que reúna todos los libros publicados en acceso abierto, mediante la identificación de los libros publicados bajo licencia CC BY, los cuales comenzó a agregar a su plataforma Open Research Library (ORL). Springer Nature y Operas emitieron mensajes severos de oposición por la agregación de estos contenidos.

Springer Nature expresó molestia por no ser consultado sobre el proceso, si bien la licencia CC BY en ningún momento sugiere que quien reutiliza la obra está en obligación de avisar a la persona autora o al editor original:

Knowledge Unlatched lanzó en versión beta una nueva plataforma de alojamiento, la Open Research Library. Esto no es algo sobre lo que se nos informó o consultó a pesar de que se incorporó contenido de nuestro sello SpringerOpen. Si bien no le hemos pedido a Knowledge Unlatched que elimine nuestros libros, y no tenemos intención de hacerlo, no hemos respaldado a la plataforma como socio. (Springer Nature, 2019)

Por su parte, Operas manifestó que:

³ Al respecto véase, <http://www.knowledgeunlatched.org/>.

Según la declaración de KU y el lanzamiento anticipado de la ORL, el enfoque de esta plataforma se parece mucho a estrategias conocidas de Internet para lograr rápidamente una posición dominante agregando todo el contenido disponible y ofreciendo un servicio gratuito a la comunidad, mientras se busca un bloqueo de usuarios y partes interesadas. La ORL no es abierta ni transparente, en particular en lo que respecta a su gobernanza. (Ernst, 2019)

Una postura interesante, incluso radical, fue la de Open Book Publishers, grupo que comunicó que:

Por supuesto, ORL puede utilizar nuestro contenido de forma completamente gratuita: nuestros libros están disponibles abiertamente para todos. Sin embargo, nos oponemos al intento de KU de posicionar su plataforma propiedad privada como un “centro único” para acceder a contenido abierto en un intento de monopolizar el acceso para obtener ganancias comerciales. (Barnes y Gatti, 2019)

En el 2019 también, Sven Fund, director general de KU, reveló que la empresa tenía planes de monetizar ORL mediante la venta de servicios de datos y, por 1200 dólares al año, las bibliotecas podrían obtener información sobre el uso que hacen los miembros de sus instituciones en el sitio web de ORL (Anderson, 2022).

Otro ejemplo en esta tónica es el caso de Apple Academic Press, el cual tuvo lugar en el 2013 y consistió en reunir, en libros o antologías, artículos académicos publicados bajo una licencia CC BY. Un académico descubrió que un artículo que publicó en la revista *Epigenetics and Chromatin* se había vuelto a publicar sin su conocimiento ni consentimiento en un libro titulado *Epigenetics, Environment and Genes*, editado por Sun Woo Kang y publicado por Apple Academic Press, el cual, a su vez, cuenta con una licencia CC BY (Redfield, 2013). Posteriormente, Apple Academic Press emitió una réplica argumentando que la reutilización del artículo era legítima, dado que la licencia usada permite la distribución del trabajo en tantas maneras como sea posible. La réplica fue acompañada de una invitación a trabajar con una contribución a su línea de productos, en la cual autores y editores reciben contratos generosos con altas regalías (Redfield 2013a).

Los casos de Knowledge Unlatched y de Apple Academic Press ilustran que en el ámbito de la comunicación científica hay normas legales con la que las comunidades académicas viven, pero han cruzado un umbral peligroso, el de la ética. Sin duda, los

grupos que aprovechan de una forma u otra las licencias CC BY están respetando totalmente las atribuciones de esta licencia y no han rebasado sus límites legales. De igual forma, estos casos puntuales se articulan a una vieja pero vigente discusión en torno al uso de las licencias CC BY: la intencionalidad de lucro o sin fin de lucro con la cual se usan. El caso de KU es un ejemplo de que ese debate no tiene lugar, ya que una licencia CC BY permite la monetización de los contenidos y las “consideraciones” que puedan plantear las comunidades editoriales no son relevantes; la licencia simplemente no lo indica, no lo vinculan.

Finalmente, respecto al tercer conflicto que busca delinearse, es que en el sistema de comunicación científica que cOAlition S propone, considera un modelo deseable el proceso de *publish-review-curate*, el cual parte del depósito de *preprints* en repositorios institucionales o temáticos, o bien, en servidores de *preprints* y bajo una licencia CC BY. A esta fase sigue la postulación de los *preprints* a algún proceso de revisión por pares entre personas expertas y cuyo costo, sostienen, no puede recaer en la persona autora, y donde las revisiones y posibles respuestas de la persona autora se compartan abiertamente. La etapa final de este modelo es la publicación de tales *preprints* revisados por pares en revistas *overlay* o plataformas (cOAlition S, 2023).

Principalmente, ante la posibilidad de que esta estrategia busque implementarse en América Latina, cabe considerar algunos puntos. Uno de estos es el rol de las revistas en este posible esquema de comunicación científica: en nuestra región existe un volumen altamente significativo de revistas arbitradas que en general reúnen las cualidades de no cobrar por acceso, publicación ni procesamiento, y circular principalmente por canales e índices no comerciales. Es decir, estas revistas sostienen el rol de comunicar los aportes que generan no solo las comunidades científicas latinoamericanas, sino los de todas aquellas de distintas partes del mundo, y aportan el aspecto central de la revisión por pares gestionando la comunicación con personas investigadoras quienes dictaminan las contribuciones sin costo alguno. Por otro lado, la región cuenta con repositorios institucionales, los cuales, si bien tienen enormes retos para continuar recuperando la memoria y el trabajo realizado por las comunidades científicas, operan y forman parte de la tradición latinoamericana de comunicación no comercial ¿Bajo qué argumento buscaríamos en la región implementar un nuevo flujo de publicación como el *publish-review-curate*, cuando el propio permite ya la publicación y la revisión por pares de las contribuciones científicas, y lo hace sobre una lógica no comercial sino colaborativa y que ha probado ser sostenible por décadas?

A su vez, un aspecto a considerar es que los *preprints* pueden publicarse no solo en repositorios o en servidores de *preprints*, sino también en revistas. Por supuesto, distintas revistas ya lo practican, y para aquellas que no, como es el caso de la mayoría de las revistas latinoamericanas, esto implicaría que emprendieran una profunda transformación que les permita responder a este proceso de cambio en el cual los *preprints* y la apertura de la revisión por pares están cobrando una amplia relevancia. En este aspecto puntual, la estrategia propuesta por cOAlition S podría no ser una amenaza a las revistas (que son un elemento central en la forma en que las comunidades científicas latinoamericanas comunican sus contribuciones), sino un reto para cambiar sus procesos y con ello su propio concepto. La forma en que avance este proceso y la respuesta de los actores intervinientes en el ecosistema editorial, incluyendo financiadores y editores, delinearán la bondad y posibilidades de la estrategia. Sin embargo, es esencial establecer que los *preprints* no podrán, nunca, sustituir a la revista como un bien público.

3. Cierre

El presente escrito ha buscado delinear algunos conflictos que implica la adopción de las estrategias propuestas por cOAlition S en América Latina. Se ha buscado poner de relieve que, pese al horizonte común y generalizado de abrir el conocimiento científico en la actualidad, cOAlition S propone una política global que se enfrenta con las realidades locales como es el caso de las diversidades editoriales y científicas latinoamericanas. Esto lleva a observar que la búsqueda de apertura no puede darse mediante estrategias homogéneas sino mediante medidas que partan de un conocimiento profundo de la complejidad, problemáticas, culturas y perspectiva de cada uno de los distintos contextos locales donde en efecto busca abrirse el conocimiento, además de preservarlo abierto para las generaciones futuras y potenciarlo como una herramienta de transformación social. Discutir las consecuencias de la licencia CC BY debe formar parte central de las reflexiones y posicionamientos decoloniales.

Este escrito surgió de observar en primer lugar la tensión que implica el Plan S, una política del norte que busca hacerse global y que desde su lanzamiento en el 2018 ha mostrado, en efecto, una capacidad de reinención discursiva significativa y que ha reconocido sus errores y desvíos para proponer nuevas estrategias que le permitan ya no solo abrir la literatura académica, sino implementar un sistema de comunicación con base en el ámbito académico, aunque en ningún momento ha logrado separarse de su vínculos

con los grupos editoriales comerciales. Lo anterior son notas de “precaución” al observar que paulatinamente el Plan S está siendo adoptado en América Latina mediante estrategias como la de los acuerdos de lectura y publicación, pese a que se ha reconocido en distintas instancias, foros y mecanismos que la comunicación de la ciencia debe continuar construyéndose desde otras lógicas y valores. En tercer lugar, surgió al observar que las problemáticas inherentes de comunicación y publicación en nuestra región permanecen e incluso se agravan: incluso si se resolvieran las problemáticas en torno al APC y a los acuerdos, quedan problemáticas que resolver como la inequidad estructural en los aparatos de ciencia y tecnología que impide que todas las comunidades latinoamericanas y caribeñas participen en la narrativa científica.

El punto más débil de la nueva propuesta (dado lo que puede considerarse un fracaso de la primera, como ha sido documentada en el escrito) es la idea basada en la comunidad y los académicos desde una narrativa que descansa en una narrativa que nunca se aleja del modelo comercial. Ello es coherente, totalmente coherente, cuando la propuesta emana de los financiadores. Por ello, plantear un modelo supuestamente basado en la “comunidad” y en los “académicos”, sostenido en proveedores de servicios, es cuando menos equívoca.

Algunas perspectivas han apuntado a que, desde una perspectiva transnacional, en específico mediante el G20, deben impulsarse mecanismos equitativos de financiamiento científico, armonizar las políticas de publicación y comunicación científica, e incluso considerar integrarse al Plan S como grupo (Drake *et al.*, 2023). En torno al diagnóstico de la publicación académica abierta, hay un consenso generalizado. No obstante, en torno a la integración de cOAlition S como esquema unificado de publicación académica, hay disensos y conflictos que amenazan los principios, la soberanía y los horizontes de comunicación científica en nuestra región. El presente escrito ha buscado ofrecer argumentos para una primera toma de decisiones en este aspecto.

Referencias bibliográficas

- Aguado-López, E. y Becerril-García, A. (2021, 21 de enero). *El antiguo ecosistema de acceso abierto de América Latina podría ser quebrantado por las propuestas del Norte Global*. LSE Impact Blog [blog]. <https://n9.cl/oexcs>
- Aguado-López, E. y Becerril-García, A. (2021a). El tiempo de la revisión por pares: ¿obstáculo a la comunicación científica? *Interciencia*, 46(2), 56–64. <https://n9.cl/zr2mz>
- Anderson, P. (2022, 22 de junio). *Berlin's Springer Nature: Open Access Up 40 Percent in Transformative Journals*. Publishing Perspectives [blog]. <https://n9.cl/y75z9o>
- Aspesi, C., Allen, N. S., Crow, R., Daugherty, S., Joseph, H., McArthur, J. T. W. y Shockey, N. (2019, 3 de abril). *SPARC Landscape Analysis: The Changing Academic Publishing Industry – Implications for Academic Institutions*. <https://doi.org/10.31229/osf.io/58yhb>
- Babini, D. (2020). 23 Toward a Global Open-Access Scholarly Communications System: A Developing Region Perspective. En J. Gray y M. Paul Eve (Eds.). *Reassembling Scholarly Communications: Histories, Infrastructures, and Global Politics of Open Access* (pp. 331-341). Massachusetts Institute of Technology. <https://n9.cl/2fuzk>
- Barnes, L. y Gatti, R. (2019, 21 de mayo). *Open Book Publishers' Statement on Knowledge Unlatched & the Open Research Library*. Open Book Publishers Blog. <https://doi.org/10.11647/OBP.0173.0097>
- Becerril-García, A. (2021). La infraestructura que sostiene el Acceso Abierto no comercial en América Latina, El Caribe, España y Portugal. En A. Becerril-García y S. Córdoba-González (Eds.). *Conocimiento abierto en América Latina: trayectorias y desafíos* (pp. 117-146). CLACSO. <https://n9.cl/vr528j>
- Bill y Melinda Gates Foundation (2024). Our Policy - Gates Open Access Policy. *GF Open Access Policy* [blog]. <https://n9.cl/i60iz>
- Budapest Open Access Initiative (BOAI) (2002). *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto*. <https://n9.cl/4lxm3>
- Budapest Open Access Initiative (BOAI) (2022a). *La Budapest Open Access Initiative: recomendaciones en su 20º aniversario*. <https://n9.cl/1wnx2>
- Butler, L., Matthias, L., Simard, M., Mongeon, P. y Haustein, S. (2023). The Oligopoly's Shift to Open Access. How the Big Five Academic Publishers Profit from Article

- Processing Charges. *Quantitative Science Studies*, 4(4), 778-799.
https://doi.org/10.1162/qss_a_00272
- Campbell, C., Dér, A., Geschuhn, K. y Valente, A. (2022). *How are transformative agreements transforming libraries?* 87th IFLA World Library and Information Congress (WLIC). International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <https://n9.cl/hvhd6>
- Cetto, A., Alonso-Gamboa, J., Packer, A. y Aguado-López, E. (2015). Enfoque regional a la comunicación científica: sistemas de revistas en Acceso Abierto. En J. P. Alperin y G. Fischman (Eds.). *Hecho en Latinoamérica. Acceso Abierto, revistas académicas e innovaciones regionales* (pp. 19-41). CLACSO. <https://n9.cl/ln5o4>
- cOAlition S (2023). *Towards Responsible Publishing: Seeking Input from the Research Community to a Draft Proposal from cOAlition S*. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.8398480>
- cOAlition S (2019). *Accelerating the transition to full and immediate Open Access to scientific publications*. <https://n9.cl/d2t6m>
- Córdoba González, S. y R. Melero Melero (2023). Infraestructuras abiertas en la comunicación y publicación científica y sus indicadores. En Batthyány, K., Vommaro, P. y Rovelli, L. (Eds.). *Iniciativas y regulaciones multinivel para la Ciencia Abierta. Infraestructuras abiertas y sistemas de evaluación en Iberoamérica* (p. 31-43). Documentos de Trabajo 91. Fundación Carolina. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT91>
- Council of the European Union (2023). *Council conclusions on high-quality, transparent, open, trustworthy and equitable scholarly publishing*. <https://n9.cl/wole7>
- Debat, H. y Babini, D. (2020). Plan S en América Latina: una nota de precaución. *Revista Iberoamericana de ciencia, Tecnología y Sociedad*, 15(44), 279-92.
- Drake, T., Gulliver, S. y Harle, J. (2023). *Research Publishing Is an Under-Recognised Global Challenge: Opportunities for the G20 to Act*. CGD Policy Paper 306. Center for Global Development. <https://n9.cl/d826b>
- Efficiency and Standards for Article Charges (ESAC) (2024). *ESAC Transformative Agreement Registry*. <https://n9.cl/2aaib>
- Efficiency and Standards for Article Charges (ESAC) (2024a). *Transformative Agreements*. <https://n9.cl/9y53z>
- Ernst, E. (2019, 20 de mayo). *In Support of Open Infrastructures: A Statement from OPERAS in Response to the 'Open Research Library', a New Initiative from*

- Knowledge Unlatched*. Hypotheses [blog]. <https://doi.org/10.58079/sjlu>
- European Research Council (2007). *European Research Council Guidelines for Open Access*. <https://n9.cl/maulr>
- Guédon, J. (2014). 3 - Sustaining the ‘Great Conversation’: the future of scholarly and scientific journals. En B. Cope y A. Phillips (Eds.). *The Future of the Academic Journal* (pp. 85–112). Chandos Publishing. <https://doi.org/10.1533/9781780634647.85>
- Hinchliffe, L. J. (2019, 23 de abril). *Transformative Agreements: A Primer*. The Scholarly Kitchen [blog]. <https://n9.cl/heg2t>
- Hinchliffe, L. J., Anderson, R., Irfanullah, H., Kaufman, R. y Cochran, A. (2023, 16 de noviembre). *Ask The Chefs: cOAlition S’s “Towards Responsible Publishing”*. The Scholarly Kitchen [blog]. <https://n9.cl/scyzof>
- International Science Council (2021). *Opening the record of science: making scholarly publishing work for science in the digital era*. International Science Council. <http://doi.org/10.24948/2021.01>
- Kiley, R. 2023 (23 de junio). *Transformative Journals: analysis from the 2022 reports*. Plan S-sOAPbox. <https://n9.cl/b1yga>
- Larivière, V., Haustein, S. y Mongeon, P. (2015). The Oligopoly of Academic Publishers in the Digital Era. *PLoS ONE*, 10(6). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0127502>
- Max Planck Society (2003). *Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities*. <https://n9.cl/8cbni>
- Michael, A. (2017, 8 de septiembre). *Ask The Chefs: Should Peer Review Change?* The Scholarly Kitchen. <https://n9.cl/ujb0cx>
- Poynder, R. [@RickyPo] (2020). *Once OA advocates have convinced the world’s governments/funders to insist on CC BY for all published research papers everything will be harvested by Elsevier*. X [Twitter]. <https://n9.cl/tgszo>
- Publons (2018). *Global State of Peer Review Report*. <https://doi.org/10.14322/publons.GSPR2018>
- Redfield, R. (2013, 10 de agosto). *How many for-profit publishers are repackaging CC-BY articles into books?* RRRResearch [blog]. <https://n9.cl/z205r>
- Redfield, R. (2013a, 20 de julio) *When is it ethical to re-publish open-access scholarly articles?* RRRResearch [blog]. <https://n9.cl/5x8f1>
- Science Europe (2015). *Principles on Open Access to Research Publications*.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.5060017>

- Spinak, E. (2019, 5 de febrero). Desde árbitros estrellas a los árbitros fantasmas – parte I. SciELO en Perspectiva [blog]. <https://n9.cl/jlzymj>
- Springer Nature (2019, 23 de mayo). *Thoughts on beta launch of Open Research Library*. <https://n9.cl/0m22q>
- Suber, P. (2015). *Acceso Abierto*. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://n9.cl/7e0f7t>
- The White House Office of Science and Technology Policy (2022, 25 de agosto). *Ensuring Free, Immediate, and Equitable Access to Federally Funded Research*. <https://n9.cl/hvgf2>
- Torok, E. (2024, 27 de marzo). *Who loses when scientific research is locked behind paywalls?* Bill & Melinda Gates Foundation [blog]. <https://n9.cl/n8szi>
- UNESCO (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta*. <https://n9.cl/2a5ra>
- UNESCO, CLACSO y Redalyc (2022). Introducción. En *Consulta regional sobre la revisión por pares y la evaluación de la investigación en un contexto de ciencia abierta: el caso de América Latina y el Caribe* (pp. 4-8). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://n9.cl/2m5p8>
- Uribe-Martínez, B. y Aguado-López, E. (en prensa). *Plan S, acuerdos “transformativos” y la comercialización del conocimiento en Latinoamérica*.

Anexos metodológicos

Anexo 1

La información del conflicto 1 fue obtenida del listado que integra la iniciativa ESAC de acuerdos signados entre grupos editoriales e instituciones de investigación, bibliotecas o consorcios de instituciones (ESAC, 2024). Si bien la información que ofrece ESAC no es un universo exhaustivo de los acuerdos contraídos en el contexto del Plan S, ofrece posibilidades como caracterizar al conjunto de negociaciones registradas bajo un conjunto de campos homogéneos.

El listado incluye datos sobre los acuerdos que fueron proporcionados por las propias instituciones mediante un cuestionario único de forma voluntaria. Es decir, el universo de estudio lo constituye información derivada de acuerdos proporcionada

mediante una encuesta y no los acuerdos en sí mismos. La información solicitada en el cuestionario consta de 28 campos, los cuales fueron traducidos al español:

1. *Publisher*
Grupo editorial
2. *Agreement ID*
ID de acuerdo
3. *Agreement labeling*
Etiqueta de acuerdo
4. *Has the agreement been disclosed and published?*
¿El acuerdo ha sido divulgado y publicado?
5. *Agreement URL*
Enlace del acuerdo
6. *Comment*
Comentarios [sobre la divulgación y publicación del acuerdo]
7. *Agreement period*
Periodo de vigencia del acuerdo
8. *Consortia or Institution*
Consortio o institución
9. *Country*
País
10. *Size: Approximate range of annual corresponding author publications*
Volumen: rango aproximado de publicaciones anuales de autores
11. *Comments on size of article output*
Comentarios sobre el volumen de publicación de artículos
12. *Costs: How do the costs of the agreement relate to previous subscription-only agreements with the publisher?*
Costos: ¿cómo se relacionan los costos del acuerdo con los acuerdos previos de suscripción con el grupo editorial?
13. *Comments on cost development*
Comentarios sobre los costos
14. *Financial shift: Transformative agreements vary by their transformative mechanisms, meaning the way in which financing is shifted from the subscription*

side to open access publishing. What are the characteristics of this agreement to this regard?

Cambio en la financiación: los acuerdos transformadores varían en sus mecanismos transformadores, es decir, en la forma en que la financiación pasa del lado de la suscripción a la publicación en acceso abierto. ¿Cuáles son las características del acuerdo al respecto?

15. *Risk sharing: How do entitlements for open access publishing correlate to the anticipated article output? Which mechanisms for risk sharing have been agreed in cases of exceeding or not reaching the number of OA publishing entitlements?*

Riesgo compartido: ¿Cómo se correlaciona la cantidad de artículos en acceso abierto a la que se tiene derecho a publicar con la salida anticipada de los artículos? ¿Qué mecanismos de riesgo compartido han sido acordados en el acuerdo para los casos de exceder o no alcanzar la cantidad de artículos en acceso abierto a la que se tiene derecho a publicar?

16. *Caps and allowances*

Límites [topes] y pagos

17. *OA coverage: Are all journals relevant to your affiliated authors (in which you expect them to publish) eligible for OA publishing under the agreement?*

Cobertura en acceso abierto: ¿todas las revistas relevantes para sus autores de afiliación (aquellas en las que esperan publicar) son elegibles para publicación en acceso abierto según el acuerdo?

18. *Are fully open access journals covered by the agreement?*

¿Las revistas en acceso abierto completo [oro] están cubiertas por el acuerdo?

19. *OA license*

Licencia de acceso abierto

20. *Article types*

Tipos de artículos

21. *Access costs: What is the approximate share of access related costs of the overall agreement?*

Costos por acceso: ¿cuál es el porcentaje aproximado de costos relacionados con el acceso del acuerdo general?

22. *Comments on access costs*

Comentarios sobre los costos por acceso

23. *Access coverage: Are all read relevant journals covered by the agreement?*

Cobertura de acceso: ¿todas las revistas relevantes [que se consultan] están cubiertas en el acuerdo?

24. *Perpetual access rights*

Derechos de acceso perpetuo

25. *Workflow assessment*

Flujo de evaluación

26. *Comments on workflows*

Comentarios sobre los flujos

27. *Overall assessment and comments*

Evaluación general y comentarios

28. *Request contact to the licensee*

Solicitar contacto al licenciataro

Una característica de la información analizada es que 16 de los campos (57.1 %) son considerados obligatorios en el cuestionario de registro. Fue sobre estos campos que se realizó el análisis. La recabación de información se realizó en marzo del 2023 y fue obtenida mediante *web scraping*, una forma de minería de datos que permitió extraer información no estructurada. A su vez, con la información descargada se construyó una base de datos de tipo relacional que permitió estudiar a los acuerdos de forma integral, ya que en su forma original la información se encuentra organizada solamente a nivel de una ficha por acuerdo.